

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3066-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DE FEEBA PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE DESECHOS ELECTRÓNICOS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

Se declara de interés municipal la campaña de recolección de residuos electrónicos organizada por la Federación de Empresas y Entidades de Bariloche y zona Andina (FEEBA). Esta iniciativa representa una excelente oportunidad para promover la sostenibilidad y el manejo responsable de estos desechos. Esta iniciativa busca evitar la acumulación de aparatos electrónicos en los hogares y prevenir su disposición inadecuada, reduciendo su impacto ambiental. Además, permite concientizar a la comunidad sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de materiales. La recolección se realizará el sábado 8 de marzo de 2025 de 9 a 17 h, en el estacionamiento de la Estación de Trenes Bariloche - Tren Patagónico (av. 12 de Octubre).

Un aspecto fundamental de esta campaña es su enfoque colaborativo y social. El material recolectado será transportado por la empresa logística Cruz del Sur hasta la Asociación Civil Va de Vuelta - Red Reciclar, encargada de su tratamiento. Asimismo, Casa Palm donará las bolsas necesarias para la recolección y Parques Nacionales incentivará la participación entregando plantines de especies autóctonas a quienes contribuyan con sus residuos electrónicos. De esta manera, se refuerza el compromiso con la responsabilidad ambiental y la inclusión social.

Este tipo de acciones fortalecen la cultura del reciclaje en la región, generando empleo y promoviendo la participación de diversos actores en el proceso. La reutilización y el tratamiento adecuado de estos residuos no solo contribuyen a la limpieza de Bariloche, sino que también impulsan la economía circular y benefician a sectores vulnerables a través de programas de trabajo e inclusión. La correcta

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

disposición de residuos electrónicos es clave para reducir la contaminación y fomentar el desarrollo sostenible en la comunidad.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 263/25 fue aprobado en la sesión del día 6 de marzo de 2025, según consta en el Acta N.º 1199/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la campaña de recolección de residuos electrónicos organizada por la Federación de Empresas y Entidades de Bariloche y zona Andina (FEEBA).
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.